



### CONTRATO No. 4600100073 DE 2023


<b>CONTRATANTE:</b>	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín– Secretaría de Educación
<b>CONTRATISTA:</b>	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
<b>NIT:</b>	804000673-3
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ
<b>CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:</b>	91.431.735
<b>OBJETO:</b>	PP – Adquirir herramientas tecnológicas e insumos para fortalecer los ambientes escolares de las medias técnicas en audiovisuales y Eco-Huertas de la Institución Educativa Enrique Olaya Herrera de la comuna 3.
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Dieciséis millones ochocientos noventa y seis mil pesos M/L (16.896.000) incluye IVA
<b>VALOR ADICIONADO:</b>	N/A
<b>VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:</b>	Dieciséis millones ochocientos noventa y seis mil pesos M/L (16.896.000) incluye IVA
<b>PLAZO INICIAL:</b>	Treinta (30) días calendario
<b>AMPLIACIONES:</b>	N/A
<b>FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:</b>	N/A
<b>FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:</b>	N/A
<b>DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:</b>	Treinta (30) días calendario
<b>FECHA DE INICIO:</b>	19/12/2023
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	31/12/2023

Cód. FO-GECO-040	Formato <b>FO-GECO- Acta de Terminación</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

En la ciudad de Medellín, el día 23 de agosto de 2024, se reunieron **Lida Y. Velásquez Villada** como Supervisor y **Ramiro Humberto Vergara Rodríguez**, quien actúa en calidad de Representante Legal de HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.
2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los veintitrés (23) días del mes de agosto, del año dos mil veinticuatro (2024).

  
**LIDA Y. VELASQUEZ VILLADA**  
Supervisora

  
**RAMIRO HUMBERTO VERGARA R.**  
Representante Legal o Contratista